

a la justicia en materia de medio ambiente y las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE.

Segundo: Consultar a las siguientes administraciones afectadas a los efectos de que informen al respecto:

- Servicio de Agricultura del Cabildo de Fuerteventura, a efectos de que informen sobre las posibles afecciones y la adecuación de la explotación y el tipo de cultivo que se va a implantar en la zona, así como si cumple con las determinaciones recogidas en el artículo 58 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

- Servicio de Patrimonio Cultural, a efectos de que informen sobre las posibles afecciones al Patrimonio Cultural.

- Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias para que informen sobre las posibles afecciones.

- Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, para que informen sobre las posibles afecciones, así como la viabilidad y funcionalidad del proyecto en base al acceso a las infraestructuras hidrológicas y en cuanto al riesgo y vulnerabilidad ambiental.

- Ayuntamiento de Antigua para que informe sobre si cumple con las directrices agrícolas en vista de la sostenibilidad ambiental y paisajística.

El informe de las repercusiones se encuentra para su consulta en el siguiente enlace del Cabildo <http://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/comision-de-proyectos-oacf/>.

En Fuerteventura, a cinco de diciembre de dos mil diecinueve.

152.585

ANUNCIO

260

Por el presente se hace público que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 30 de diciembre de 2019, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público Parcial 2019 del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura de acuerdo con la siguiente distribución:

I. Turno de Promoción Interna (FUNCIONARIOS DE CARRERA)

- Denominación: Técnico /a Superior

Escala: Administración Especial

Subescala. Técnica

Clase: Superior

Grupo: A

Subgrupo: A1

Número plazas: 2

- Denominación: Técnico/a Superior (Ingeniero Informático)

Escala: Administración Especial

Subescala. Técnica

Clase: Superior

Grupo: A

Subgrupo: A1

Número plazas: 1

- Denominación: Técnico/a Superior

Escala: Administración General

Subescala. Técnica

Clase: Superior

Grupo: A

Subgrupo: A1

Número plazas: 2

- Denominación: Agente de Medio Ambiente

Escala: Administración Especial

Subescala. Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Grupo: C	Clase: Personal de Oficio
Subgrupo: C1	Grupo: C
Número plazas: 1	Subgrupo: C2
- Denominación: Agente de Seguridad y Emergencias	Número plazas: 2
Escala: Administración Especial	II. Turno de Promoción Interna (PERSONAL LABORAL FIJO)
Subescala: Servicios Especiales	- Denominación: Oficial Agrícola
Clase: Cometidos Especiales	Vínculo: Laboral fijo
Grupo: C	Clase: Personal de Oficio
Subgrupo: C2	Grupo: C
Número plazas: 5	Subgrupo: C2
- Denominación: Oficial Agrícola	Número plazas: 1
Escala: Administración Especial	- Denominación: Oficial Conductor
Subescala. Servicios Especiales	Vínculo: Laboral fijo
Clase: Personal de Oficio	Clase: Personal de Oficio
Grupo: C	Grupo: C
Subgrupo: C2	Subgrupo: C2
Número plazas: 1	Número plazas: 2
- Denominación: Oficial de Primera	III. Turno libre (FUNCIONARIO DE CARRERA)
Escala: Administración Especial	- Denominación: Técnico de Administración General
Subescala: Servicios Especiales	Escala de Administración General
Clase: Personal de Oficio	Subescala Técnica
Grupo: C	Clase: Técnico Superior
Subgrupo: C2	Grupo: A
Número plazas: 1	Subgrupo: A1
- Denominación: Oficial de Albañil	Número plazas: 1
Escala: Administración Especial	- Denominación: Técnico/a Superior
Subescala: Servicios Especiales	Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica	- Denominación: Agente de Seguridad y Emergencia
Clase: Superior	Escala: Administración Especial
Grupo: A	Subescala Servicios Especiales
Subgrupo: A1	Clase: Cometidos Especiales
Número plazas: 3	Grupo: C
- Denominación: Arquitecto	Subgrupo: C2
Escala: Administración Especial	Número plazas: 6
Subescala: Técnica	IV. Turno Libre (PERSONAL LABORAL FIJO)
Clase: Técnico Superior	- Denominación: PROFESOR/A DE MÚSICA
Grupo: A	Vínculo: Laboral fijo
Subgrupo: A1	Grupo: A
Número plazas: 1	Subgrupo: A2
- Denominación: Técnico/a Medio	Número plazas: 4
Escala: Administración Especial	- Denominación: OFICIAL MATARIFE
Subescala: Cometidos Especiales	Vínculo: Laboral fijo
Clase: Técnico Medio	Grupo: C
Grupo: A	Subgrupo: C2
Subgrupo: A2	Número plazas: 3
Número plazas: 2	- Denominación: PROMOTOR DE VENTAS
- Denominación: Técnico Auxiliar (Informática)	Vínculo: Laboral fijo
Escala: Administración Especial	Grupo: E
Subescala: Servicios Especiales	Número plazas: 1
Clase: Cometidos Especiales	SEGUNDO. Que las plazas que no sean cubiertas por el turno de promoción interna acrecentarán el turno libre, y se limitará a las plazas vacantes de los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y en todo caso, deberá respetarse los límites de la Tasa de Reposición de Efectivos.
Grupo: C	
Subgrupo: C1	
Número plazas: 1	

TERCERO. De acuerdo con lo que establece el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para atender necesidades sobrevenidas, podrá convocarse hasta un 10 por ciento de plazas adicionales del total de las cuantificadas en la presente oferta de empleo público.

CUARTO. La Oferta de Empleo Público se publicará Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página WEB de esta Institución www.cabildofuer.es

QUINTO. Dar traslado del Acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y a la Autonómica.

Contra el correspondiente Acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa y en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación, podrá interponer Recurso de Contencioso-Administrativo ante los correspondientes Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo dispuesto 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, en concordancia con el artículo 114c) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contenciosos-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo que se publica, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en un plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la publicación.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimare oportuno para la mejor defensa de sus derechos.

Puerto del Rosario, a nueve de enero de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DE ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, Víctor Modesto Alonso Falcón.

3.049

RED TRIBUTARIA DE LANZAROTE

ANUNCIO

261

EL TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL OAIGT DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE.

CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Red Tributaria de Lanzarote, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SEGIPSA EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

A su lectura y por unanimidad de los miembros presentes, se acordó aprobar la propuesta de la Presidenta Delegada, de fecha 5 de septiembre de 2019, en relación al Convenio la encomienda de gestión a SEGIPSA en el marco del convenio suscrito con la Dirección General del Catastro:

“Visto el informe 2019-0040, de fecha 26 de julio de 2019, del Asesor Jurídico y Responsable de RRHH, el cual se transcribe:

“El Asesor Jurídico y Responsable de RRHH del Organismo Autónomo Insular del Cabildo de Lanzarote (en adelante OAIGT), según Pleno del Cabildo de Lanzarote de 30 de marzo de 2017, donde se adoptaron los acuerdos sobre el contenido, alcance, condiciones y régimen jurídico, avocación, revocación, renuncia, extinción y vigencia al que se sujetan las delegaciones de las facultades y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público, para cada uno de los Ayuntamientos, como mejor proceda en Derecho, atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. En el presente expediente, consta informe técnico de la Jefa de Gestión Catastral número 2019-0022, en el que se propone a la Dirección del Organismo «(...) el inicio de los trámites oportunos de la encomienda de gestión de ejecución de la Cláusula 7ª del Convenio suscrito con la Dirección General de